



Die Martes

**SELEO QUARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SEIS
SETENTA.**

nuestro hasta el tiempo que vele con
 toda Junta de Maestros desta ciudad en
 virtud de su cédula como parte del Alcaide
 que resulto contra el referido en la última
 cuenta que dio a esta ciudad el dicho alcaide
 a su vez y se haga valer a dicho Mayor como
 reintegre al dicho causal de proveyo la
 referida cantidad, de la que se forme cargo
 con la cuenta que viene de ellos, con testimonio
 de este acuerdo que se acredite, y para
 tener constancia desta ciudad lo que se mandado
 por dicho auto de residencia en quanto
 a no ser posible hacer entera. ^{te} ^{de}
 prevase reintegrar. ^{por el Car. ²⁰ ^{Comun.}}
 de la correspondencia, se remita a su
 Pasada son en la corte testimonio con
 y ordenacion de lo mandado en este auto
 por dicho auto de residencia, y de este acuerdo
 para que presentando de repun y como se
 previene en el Rey y de su Real Cédula de
 Castilla que se devianar de la verdad
 y esta ciudad como en el cargo y multa
 que se le impone en defecto de no cumplido
 fecho ^{en} ^{de} ^{esta} ^{ciudad} ^{que} ^{ya} ^{le} ^{contra}
 no ha de tener efecto el libramiento de
 quinientos ^{de} ^{expachados} en el efecto

En
fecha de...

